



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 25 de septiembre de 1980

Núm. 221

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.751

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 31 del pasado julio, aprobó por unanimidad, y con el quórum legal suficiente, el presupuesto extraordinario por un importe de 66.000.000 de pesetas destinado a financiar las obras de construcción de vías provinciales (segundo).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION CUARTA

Núm. 7.694

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Expedientes números 557 y 558 de 1979

En la reclamación presentada por don Eduardo Alvarez, en representación de «Inmobiliaria Pintor Pradilla», S. A., con fecha 20 de diciembre de 1979, se le concede un plazo de diez días a fin de que acredite dicha representación en cualquiera de las normas previstas al efecto en el artículo 38.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, significándole que, de no cumplimentar el trámite en el plazo indicado, el escrito al que se ha hecho anterior

referencia quedará sin curso, según preceptúa el artículo 39 del citado Reglamento.

Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 7.696

Expedientes números 279, 280, 281 y 282 de 1979

Visto el expediente arriba indicado, seguido como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Eduardo Bravo Alvarez, en representación de «Inmobi-Renta», S. A., contra liquidación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por el concepto de arbitrio plusvalía;

Resultando que con fecha 21 de enero de 1980 fue notificado al interesado el trámite de alegaciones y proposición de pruebas sin que hasta la fecha haya sido cumplimentado dicho trámite, ni solicitado oportunamente la prórroga co-pendiente;

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, procede declarar la caducidad del trámite citado, notificando la providencia correspondiente al interesado, y sin que contra la misma quepa recurso alguno por no tratarse de resolución que tenga el carácter de recurrible, según lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento Procesal,

Por lo expuesto, el Abogado del Estado, Secretario que suscribe, tiene el honor de proponer a V. I. que, si lo estima oportuno, declare la caducidad del trámite antes indicado.

No obstante, V. I. acordará.

Zaragoza, 22 de febrero de 1980.

Providencia. — De conformidad con la propuesta que antecede, se declara la caducidad de trámite de alegaciones y proposición de pruebas.

Zaragoza a 22 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.669

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1980, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle delimitado por las calles Cinca, Reina Felicia, Pedro I de Aragón y Río Duero, a petición de don Francisco Artal Paracuellos, con domicilio en calle Santa Isabel, número 14-16.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.671

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1980, aprobó con carácter inicial el proyecto de parques y jardines en el polígono residencial «Miraflores», a petición de don Jesús San-

tacruz Edo, como Presidente de la Junta de Compensación del mismo, con domicilio en avenida Independencia, número 19, tercero.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.672

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1980, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana número 46 del polígono 9 y 10, a petición de don Antonio Domingo Muñío y don Miguel-Angel Tobajas Oms, subordinado a las condiciones técnicas obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en todo el sector del estudio de detalle, con los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.644

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1980 que en la revisión del presente año han sido clasificados como prófugos por no haber comparecido ante esta Junta de Clasificación y Revisión.

Cupo, apellidos y nombre

Sección 1.ª

Adiego Cuillén, Santiago.
Aísa Gracia, Santos.
Alamo López, Daniel del.
Alonso Villanueva, Javier.
Andrés Navarro, Martín.

Aranda Urriés, José.
Ayerra Oto, Carlos.
Aznar Hernando, Francisco.
Badía Sánchez, José.
Bibián Lamarca, José.

Sección 2.ª

Camacho Montejano, Jesús.
Campillo Vela, Carmelo.
Carbonell Rosario, Rafael.
Carrera Reyero, Juan.
Casabona Subías, Fernando.
Castán Clavero, José.
Casto Torné, Juan.
Catalán Carrera, Joaquín.
Cirugeda Fraudeáu, Guillermo de.
Conget Romanos, Pedro.
Corvich Bacirco, José.
Cora Valdellún, Víctor.
Díaz Trujillo, Luis.
Español Torres, José.
Esteban Gau, José.

Sección 3.ª

Fernández Carrasco, José.
Fernández Giménez, José.
Fernández Heredia, Rafael.
Fernández Tamargo, Jesús.
Gabarre Alvarez, José.
Gabarre Clavería, Daniel.
Gabarre Dual, Juan.
Gabarre Gabarre, Antonio.
Gabarre Rodríguez, Juan.
Gallardo Durán, Luis.
García Esteban, Salvador.
García Martínez, Mariano.
García Moreno, Juan.
Giménez Díaz, José.
Giménez Dual, Luis.
Giménez Giménez, José.
Giménez Hernández, Alfonso.
Giménez Moreno, Alfonso.
Giménez Nieto, Angel.
Giménez Valdés, Joaquín.
Giménez Valdés, Lázaro.
Gimeno Rivera, Carlos.
Ginés Ballano, Jesús.
González Gutiérrez, Ignacio.
Gracia Heví, Pedro.
Granero Palomar, Fernando.
Guzmán Martín, José.

Sección 4.ª

Haro Artigas, Alfredo.
Heras Villa, Carlos.
Heredia Fernández, José.
Heredia Ríos, Víctor.
Hernández Fernández, José.
Hernández Genzor, José.
Hernández Giménez, Felipe.
Hernández Hernández, Jorge.
Ibáñez San Millán, Félix.
Iranzo Bielsa, José.
Izaguerra Benedí, Juan.
Jiménez Hernández, Luis.
Lamana Vela, Antonio.
Lamiel Miranda, Miguel.
La Moine Martínez, Julián.
Lapuente Mingote, José.
Lapuente Zueco, David.
Lasa Echaide, Diego.
Lastiesas Beltrán, Angel.
Lope Blesa, Enrique.
Lope Bernad, José.
López Latorre, Miguel.
López de la Manzanara Plaza, Pedro.
Loranzo Muzas, Luis.
Lorente Asensio, José.
Madre Laín, Joaquín.
Magaz Barros, Carlos.
Marco García, Miguel.
Marín Bravo, Miguel.

Sección 5.ª

Martín Adrados, Francisco.
Martín Royo, Manuel.
Martín Velasco, Pedro.
Martínez González, Félix.
Martínez Martínez, José.
Méndiz Requeno, Julio.
Molina Calvo, Manuel.
Murias Granell, Ramón.
Muro Treviño, José.
Navarro Agreda, Francisco.
Navarro Céliz, Jesús.
Navarro Gil, Antonio.
Nieto Motos, Angel.
Nozal Catalán, Miguel.
Oliva Operé, Jesús.
Olivares Tudela, Trifón.
Oñate Monedero, José.
Ortego Frías, Luis.
Otal Rubio, Enrique.

Sección 6.ª

Palacio Echegoyen, Gonzalo.
Pallarés Cuartero, José.
Paños Dennerlein, Juan.
Pastor Gallizo, Oscar.
Pellicer Lecha, Juan.
Pérez Morte, Nicolás.
Pérez Notario, Miguel.
Pérez Palacio, Luis.
Pérez Sáinz, Francisco.
Plaza Gimeno, Eduardo.
Prudencio Guerrero, Alfonso.
Ramas Gutiérrez, Antonio.
Ramos Labastida, Eduardo.
Riba Bueno, Javier.
Rodríguez Rodríguez, José.
Royo Serrano, Pedro.
Ruiz Fernández, Pablo.
Ruz Bentué, Antonio.
Sáinz-Aja Martínez, José.
Salvador Carrillo, José.

Sección 7.ª

Sánchez Saló, Pedro.
Sebastián Castro, José.
Serrano Díaz, Luis.
Soguero Pérez, Fernando.
Soler Dobato, Oscar.
Valls López, José.
Vicente Quílez, José.
Yarbrough, Juan.
Yola Fernández, Martín.
Zardoya Real, Francisco.

Calatayud

Gracia Polo, Jesús.
Jiménez Hernández, Agustín.
Jiménez Hernández, Juan.
Pariante Cura, Santiago.
Revuelto Perales, Daniel.

Ejea de los Caballeros

Moreno Retamosa, Manuel.
Sánchez Torres, José.

Fayón

Gómez Hidalgo, José.
Capdevila Martínez, Santiago.
Ruiz Ruiz, Antonio.

Ibdes

Alonso Vallejo, Jesús.

Mequinzena

Bonilla de la Fuente, Julio.
González Puig, Gabriel.
Martín Neiro, Fernando.
Navarro Morales, José.

Palacios López, Juan.
Vargas Torres, Esteban.

Novallas

Aguado Galán, Félix.

Pedrola

Fontanillas Petisme, Conrado.

Remolinos

Martínez Lamata, Luciano.

Sabiñán

Cabello Alaso, Fernando.

Sástago

Valle Granados, Celso.

Sigüés

Cebrián Castejón, Fermín.
Torres de Berrellén

Giménez Borja, Carlos.

Uncastillo

Oliver Hernández, Antonio.

Zuera

Díaz Dual, Alfredo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.
El Teniente Coronel Presidente, Víctor
Marzol Asín.

Núm. 7.692

Colegio Universitario de Huesca

Estando vacantes las plazas de Profesores de las asignaturas que a continuación se expresan, en la Sección de Medicina del Colegio Universitario de Huesca, la Dirección del mismo pone en conocimiento de todos aquellos Licenciados a quienes pueda interesar cubrir las que en el plazo de quince días pueden remitir al señor Director del Colegio carta, acompañada de un «curriculum vitae», lo más detallado posible.

Relación de plazas vacantes:

1. Profesor Encargado de Fisiología Humana.
 2. Profesor Ayudante de clases prácticas de Bioquímica y Fisiología Humana.
- Huesca, 18 de septiembre de 1980.

Núm. 7.663

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Francisco Velilla Franco ha solicitado autorización para nivelar unos terrenos de su propiedad en la margen derecha del río Ebro, en el paraje «Raso» del término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la

Comisaría de Aguas del Ebro (paseo Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto. Zaragoza, 12 de septiembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.662

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace saber:

Que en expediente sancionador número V/P-Z-527/79 (271), que se tramita en esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia formulada por don Daniel Paricio Marco, contra don Ernesto Gabarre García, se ha formulado resolución al denunciado señor Gabarre García que, copiada literalmente, dice así:

«Visto el expediente sancionador número V/P-Z-527/79 seguido contra don Ernesto Gabarre García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por orden de esta Delegación de fecha 24 de mayo de 1979,

1.º Resultando que don Ernesto Gabarre García, propietario de una vivienda de protección oficial, percibió por la venta de dicha vivienda un precio superior al permitido por la legislación vigente;

2.º Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Delegación, aparece que la vivienda enajenada, situada en la planta segunda, letra A, de un edificio amparado por el expediente Z-GI-25/70 y calificada definitivamente con fecha 28 de mayo de 1975, se halla ubicada en la calle Ciudadela, número 6, de esta ciudad, figurando como promotor de dicho edificio don Ernesto Gabarre García;

3.º Resultando que los hechos fueron denunciados por el comprador de la vivienda, don Daniel Paricio Marco, manifestando, en síntesis, que el promotor señor Gabarre procedió erróneamente al obtener el precio de la vivienda a razón de 104,12 metros cuadrados construidos que figuraban en el contrato de compraventa y no a razón de los 99,32 metros cuadrados que constaban en la cédula de calificación definitiva, con lo que resultaba haber satisfecho una cantidad de más que reclamada al señor Gabarre y a sus representantes, no le había sido reintegrada;

4.º Resultando que aportados por el señor Paricio toda la documentación pertinente y justificantes requeridos aparece haber satisfecho al promotor don Ernesto Gabarre la cantidad de 1.383.824 pesetas;

5.º Resultando que en la cédula de calificación definitiva aportada a este expediente el precio que figura para la vivienda es de 1.251.432 pesetas;

6.º Resultando que en fase de diligencias previas se hizo saber al señor Gabarre que figurando en la cédula de calificación definitiva el precio de 1.251.430 pesetas, como precio de venta de la vivienda letra A de la planta segunda, y habiendo percibido don Ernesto Gabarre del señor Paricio la cantidad de 1.383.824 pesetas, deberá reintegrarle las 132.392 pesetas que ha per-

cibido indebidamente. Se le hacía saber que estos hechos ofrecían fundamento objetivo suficiente para iniciar un expediente sancionador, pero que si su proceder había sido debido a error o mala información y estaba dispuesto a reintegrar al señor Paricio la cantidad mencionada se procedería al archivo de estas diligencias, sin imposición de sanción alguna;

Se hacía saber también a don Ernesto Gabarre que si prestaba su conformidad a la devolución de la cantidad citada, o estimaba que no procedía hacerlo, lo manifestase en todo caso a esta Delegación, dentro del plazo de quince días, para proceder en consecuencia a lo actuado;

7.º Resultando que transcurrido el mencionado plazo sin haber obtenido comunicación alguna del señor Gabarre, por esta Delegación se ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de Instructor y Secretario del expediente, de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado;

8.º Resultando que habiendo sido formulado a don Ernesto Gabarre García el correspondiente pliego de cargos dejó transcurrir el plazo que para su contestación se le había concedido sin hacer manifestación alguna en su descargo;

9.º Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Delegación no existe referencia alguna al señor Gabarre García;

10. Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las normas contenidas en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en sus artículos 157 al 170, capítulo 7.º, sección 3.ª, y supletoriamente los correspondientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 al 137, habiéndose incoado y tramitado en virtud de la delegación de funciones atribuidas a las actuales Delegaciones provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la resolución de la Dirección General de 20 de diciembre de 1973 y posterior Orden de 2 de diciembre de 1978, sobre desconcentración de funciones en los Delegados provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en aplicación del Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril;

1.º Considerando que la percepción de un precio superior al permitido por la legislación vigente por la venta de una vivienda está considerada por el número 1, de la letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, como infracción calificada como muy grave y que puede ser sancionada a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 155 con la multa de hasta 250.000 pesetas;

2.º Considerando, no obstante, a efecto de señalar la cuantía de la multa, que habrán de tenerse en cuenta la transcendencia de los hechos y especialmente la reincidencia y reiteración y en este caso si bien el señor Gabarre es responsable de haber percibido la cantidad de 132.392 pesetas incorrectamente, ya que el precio en venta de las viviendas es el que determina el Ministerio en consonancia con las disposiciones vigentes y no el que venga señalado en los contratos de compraventa si resulta excesivo, teniendo en

consideración que el precio señalado en el contrato pudo deberse a un error en la determinación de los metros construidos y que, por otra parte, el expedientado carece de antecedentes, parece procedente atemperar la cuantía de la sanción a estas circunstancias;

3.º Considerando que la cantidad de 132.392 pesetas que el señor Gabarre percibió indebidamente deben ser reintegradas a don Daniel Paricio Marco, ya que manifiestamente el precio entregado por la compra de su vivienda excedía en esta cantidad al que era debido;

4.º Considerando que en virtud de la desconcentración de funciones establecida en el Decreto 1.929 de 2 de abril de 1976, extensiva a la totalidad de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por Orden de 2 de diciembre de 1978, sus Delegados son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores no reservados, como en este caso, a la resolución del Excmo. señor Ministro;

Vistos los precedentes legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables,

Esta Delegación Provincial, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente ha resuelto:

1.º Sancionar a don Ernesto Gabarre García, autor y responsable de una infracción calificada como muy grave en el número 1, letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, con la multa de 10.000 pesetas, en atención a las circunstancias mencionadas en el segundo de los considerandos.

2.º Que reintegre a don Daniel Paricio Marco la cantidad de 132.392 pesetas, que del mismo percibió indebidamente, para cuya devolución se establece un plazo de cuarenta y cinco días, quedando a cargo del señor Paricio el informar sobre el cumplimiento de esta obligación.

Adjunto se remite para conocimiento y notificación de don Ernesto Gabarre García, Daroza (Zaragoza), copia debidamente diligenciada de la resolución dictada por esta Delegación Provincial en el expediente sancionados de referencia.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Vivienda.

Caso de interponer este recurso, deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, o constituir aval bancario suficiente, siempre a disposición de la Dirección General de la Vivienda.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1980. — El Instructor, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.601

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 889 de 1979, seguido contra don Jenaro Lorca González, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caldera marca «Deville-28», de 80 litros de agua sanitaria; valorada en 28.000 pesetas.

Un quemador «Baltu», modelo BT-4: valorado en 17.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Cruz de Tenerife, 5, bajo la custodia de don Jenaro Lorca González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.603

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 615 de 1979, seguido contra don Martín Vicente Serrano, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un furgón capitoné, «marca Avia», modelo 3.500, matrícula Z-5663-H; valorado en 475.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en la avenida de Navarra, sin número, en Utebo, bajo la custodia de don Martín Vicente Serrano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.700

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 985 de 1979, seguido contra «Tintorería La Elegante», por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

La vivienda o piso cuarto C, interior, en la cuarta planta superior, de 51,68 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,034 enteros por 100; es parte de una casa en esta ciudad, calle Menéndez Pelayo, número 8. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 7.701

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.526 de 1979, seguido contra don Ernesto Benito Solanas, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un pantógrafo (cuatro brocas) marca «Agrasa»; valorado en 112.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Domingo Ram, 9, 3.º izquierda, bajo la custodia de don Ernesto Benito Solanas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.702

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.289 de 1978, seguido contra don Eugenio Iñiguez Baquero, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un coche, turismo, marca «Seat 124», modelo «Normal», matrícula Z-6009-J; valorado en 380.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Checa, núm. 72, bajo la custodia de don Eugenio Iñiguez Baquero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.703

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.985 de 1979, seguido contra don Raúl Sanz Beltrán, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olimpya Internacional», modelo «Electric-45»; valorada en pesetas 28.000.

Tal bien se halla depositado en Miguel Servet, 15, bajo la custodia de doña María-Pilar Casanovas Alonso, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.704

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 394 de 1978, seguido contra don Arturo Llagostera Colet, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Piso octavo, número 2, tipo B, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera del portal número 283 de la avenida de Madrid, de 68,71 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 686 milésimas de entero por 100 en relación al valor total del inmueble; valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.705

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.184 de 1979, seguido contra «Azulejos Monzó», S. A., por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora de documentos, marca «S.C.M.», modelo 144, sin número visible; valorada en 90.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, eléctricas, marca «Olivetti», mod. «Editor»; valoradas en 75.000 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas, marca «Olivetti», modelo «Logos 58»; valoradas en 40.000 pesetas.

Siete mesas de oficina; valoradas en 49.000 pesetas.

Dos archivadores de oficina; valorados en 20.000 pesetas.

Un armario de oficina; valorado en 12.000 pesetas.

Dos máquinas cortadoras de azulejo, marca «Rubi», modelo T-40, sin número; valoradas en 160.000 pesetas.

Un camión marca «Sava», matrícula M-778.518; valorado en 200.000 pesetas.

Una computadora marca «Nixdorf-Computer», mod. 820, sin número; en 800.000 pesetas.

Una calculadora electrónica marca «Canon», modelo «Canola M. P. 1214»; valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olivetti», modelo «Lexicon 80»; valorada en 9.000 pesetas.

Una facturadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo P-203, sin número visible; valorada en 48.000 pesetas.

Una caja fuerte de 60 x 40 centímetros; valorada en 20.000 pesetas.

Un coche, turismo, marca «Seat», matrícula Z-0867-D; en 225.000 pesetas.

Un coche, turismo, marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-7241-A; en pesetas 100.000.

Un autobús marca «Sava», matrícula Z-61.002; valorado en 250.000 pesetas.

Un autobús marca «Barreiros», matrícula Z-3841-B; en 1.500.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet», matrícula CS-26292; en pesetas 550.000.

Un furgón marca «Mercedes», matrícula Z-84.507; valorado en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, del tipo DM-20, número de fabricación 125071. Valorada en 100.000 pesetas.

Otra carretilla elevadora, tipo DM-15, número fabricación 065374; valorada en 100.000 pesetas.

Otra carretilla elevadora, tipo DM-15, número de fabricación 015970; valorada en 100.000 pesetas.

Un amplificador marca «Evhíbrido», modelo 32-125-EU, con sus altavoces; valorado en 75.000 pesetas.

Un horno túnel fino de la casa Cetecc, con todos sus accesorios; valorado en 850.000 pesetas.

Un horno bicanal de la casa Cerital, con todos sus accesorios; valorado en 1.500.000 pesetas.

Dos esmaltadoras de la casa Cibec Ibérica, con encasilladora y serigrafadora incluidas, completas; valoradas en 250.000 pesetas.

Tres esmaltadoras completas, sin marca ni número visible; valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina cargadora de vagones, automática, marca «Nolay», modelo CMH-21, sin número visible, con compresor y accesorios; valorada en 750.000 pesetas.

Dos desencasilladoras, sin marca ni número visible, completas; valoradas en 50.000 pesetas.

Cincuenta vagones para horno túnel fino, sin marca ni número visible; valoradas en 400.000 pesetas.

Dos cintas clasificadoras, sin marca ni número visibles, completas; valoradas en 60.000 pesetas.

Cuatrocientas casillas soporte de azulejos para hornos, de varios modelos y tamaños; valoradas en pesetas 100.000.

Campo de regadío en término de Miralbueno, partida de «San Lamberto», de una superficie de 34 áreas 34 centiáreas. Linda: al Norte, Benito Aliaga; Sur, camino de La Almozara; Este, «Uralita», S. A., y Este, carretera de Herederos; valorado en 3.400.000 pesetas.

Total, 12.195.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 11, 5.º, bajo la custodia de don Francisco-Javier Guzmán Pascual, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.706

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.828 de 1978, seguido contra «Frutas López Becerril», S. L., por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo lo 4-L, matrícula Z-102.639; en pesetas 25.000.

Una furgoneta marca «Avia», modelo 2.000, matrícula B-461.824; en pesetas 30.000.

Diez mil cajones de transporte de fruta y fresas en distintos estados de conservación (la cantidad es aproximada); en 250.000 pesetas.

Trescientos paleros para apilar los envases mencionados; en 30.000 pesetas.

Una carretilla marca «Fenwich», de 1.000 kilos de fuerza; en 50.000 pesetas.

Una báscula automática marca «Ariso», número 20.813, de 1.500 kilogramos de fuerza; en 75.000 pesetas.

Tres mesas de madera, tipo oficina; en 9.000 pesetas.

Cinco sillas de madera, tipo oficina; en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «H. Olivetti»; en 6.000 pesetas.

Una máquina clasificadora de naranjas compuesta de dos cuerpos: uno, con rodillos y lavadora, y el otro, de clasificación; en 50.000 pesetas.

Tres carretillas, manuales, de madera y dos ruedas goma cada una; en 1.500 pesetas.

Una máquina de clasificar manzanas (modelo antiguo), con motor acoplado de 0,5; en 15.000 pesetas.

Total, 543.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sixto Celorrio, 16, Calatayud, bajo la custodia de don José López Becerril; donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.707

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 639 de 1979, seguido contra «Oximetal», S. L., por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un camión marca «Barreiros», de 17 toneladas, matrícula Z-8248-H; valorado en 850.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Colonia «San Lamberto», chalet núm. 3, bajo la custodia de doña Natividad Sánchez Gutiérrez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.765

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.312 de 1980, seguidos a instancia de don Manuel Velasco López, contra la empresa «Transportes Modrego», en reclamación por despido, con fecha 5 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Dada cuenta por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Manuel Velasco López, contra «Transportes Modrego»; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 30 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán

suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se admite lo manifestado en otrosí. Que se aporte por la demandada libro de matrícula, hojas de salarios del actor y boletín de cotización de Seguridad Social».

Y encontrándose la empresa demandada «Transportes Modrego» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.652

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 5.816-23 de 1980 que se tramitan en esta Magistratura, a instancia de Luis Enguita Hernández y otros, contra Antonio Vergara Gosalbes, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por Luis Enguita Hernández, Fabián Velázquez Ezpeleta, Jesús Velázquez Ezpeleta, Francisco Cano Cebrián, Juan Tinoco Arias, José García Ballestín, Jesús Navarro Crespo y Antonio Lorente de las Rosas, contra Antonio Vergara Gosalbes y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulos los despidos y condenar, como condeno, a la empresa a readmitirlos en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones, así como a satisfacerles los salarios dejados de percibir y con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo. Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20% de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Antonio Vergara Gosalbes por encontrarse en ignorado

paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.683

BREA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del presente mes, el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se anuncia que dicho Reglamento se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo podrá ser examinado por cuantos interesados legítimos lo deseen e interponer las reclamaciones pertinentes, debidamente fundadas.

Brea de Aragón a 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 7.684

BREA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del presente mes, la modificación de tarifas en el suministro de agua potable a esta localidad, y que han sido fijadas en la forma siguiente:

Uso doméstico, 25 pesetas metro cúbico.

Mínimo de consumo, 8 metros cúbicos agua al mes.

Uso industrial, 25 pesetas metro cúbico.

Mínimo de consumo, 8 metros cúbicos al mes.

Exceso sobre tales mínimos, igual precio al mínimo.

Servicio especial: Agua para riego, cada metros cúbico, 30 pesetas.

Idem consumida en obras y construcciones, el metro cúbico, 30 pesetas.

Derechos enganche a la red por acometida, 5.000 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones pertinentes, debidamente fundadas.

En Brea de Aragón a 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 7.685

BUJARALAZ

Acordada por la Corporación en pleno la implantación de las Ordenanzas de tasa por suministro de agua municipal y servicio de alcantarillado quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Bujaraloz a 15 de septiembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.682

LOS FAYOS

Subasta de maderas para 1980

Cumplidos los trámites reglamentarios y obtenidas las autorizaciones correspondientes, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento: Monte número 243, «Dehesa Baja», de la pertenencia del Ayuntamiento.

Especie: Chopo.

Número de árboles: 759.

Cubicación en pie y con corteza: 673 metros cúbicos.

Tasación: 2.019.000 pesetas.

Precio índice: 2.523.750 pesetas.

Plazo para realizarlo: Hasta 31 de diciembre de 1980.

Fianza provisional: El 5 por 100 del precio base, que se consignará en la Depositaria municipal, previamente a la presentación de la plica.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe total del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de once a trece horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas y el mismo día hasta once horas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las once de la mañana, al cumplirse los diez días hábiles de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Costos: Los adjudicatarios quedan obligados a pagar todos los gastos que se originen con los trámites preparatorios de esta subasta y formalización de los contratos correspondientes.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y al quinto día siguiente hábil de la primera, con las mismas condiciones que en la anterior.

Los modelos de proposición y declaración jurada que han de unirse a los mismos se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Fayos, 16 de septiembre de 1980. El Alcalde, José-Manuel García.

Núm. 7.688

MANCHONES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los padrones que a continuación se detallan, correspondientes al año de 1980:

Tasa de desagüe de canalones.

Tasa de tránsito de ganados.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon del aprovechamiento de labor y siembra monte «Comón» o «Blanco».

Manchones, 17 de septiembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.690

SAN MATEO DE GALLEGO

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Jesús Villagrasa Letosa, en nombre de don Joaquín Villagrasa Letosa, ha sido solicitada licencia para instalar una imprenta en la avenida Galo Ponte, 56, con diversa maquinaria, con un total de 0,80 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mateo de Gállego a 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.641

GAYOSO BORREL (Francisco), hijo de Francisco y de Sireta, de estado soltero, profesión electricista, de 21 años de edad, estatura 1,80 metros, últimamente domiciliado en Zaragoza, calle Batalla de Pavía, 17, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Rafael Tejero Casajús, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada «Wad-Ras 55», Campamento (Madrid).

Núm. 7.643

ESCUADERO GABARRE (José), hijo de Jesús y Pilar, natural de Zaragoza, de 23 años de edad, con domicilio en la calle San Pablo, número 8, o en la calle Fraga, número 21, tercero B, de la

ciudad de Zaragoza, pendiente de expediente de prórroga de primera clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Arturo Valero López, Teniente de Artillería del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.653

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.146 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Alfredo Moreno López, contra don Emilio González Pascua, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un camión «Pegaso», de cuatro ejes, matrícula SO-1234-A. Tasado en pesetas 900.000.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.654

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.301 de 1979-B, seguido a instancia de «Electrosuministros Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Leonardo Martí Soriano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7

de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana o casa vivienda, con planta baja y un piso, construida sobre terreno de tres casas viejas, de unos 120 metros cuadrados aproximadamente, sita en calle Santa Cruz, número 9, de la localidad de Alcolea de Cinca. Linda: derecha, con Antonio Sierra; izquierda, con José Pocino, y fondos con Carmen Carrasquer. A efectos registrales se citan las fincas 1.838, 1.839 y 1.918, tomos 309, 272 y 287 y folios 133, 72 y 43, respectivamente, inscritas a nombre del demandado y esposa en el Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.657

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.244 de 1980-A, sobre lesiones por agresión, de Joaquín Palacios Muñoz, de 51 años, casado, camionero, domiciliado en Bilbao, calle Fuensanta, 25, en donde ha resultado desconocido, por lo que se ha acordado en el día de la fecha llamarle por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones, conforme a la Ley.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones